



CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo que contiene el Oficio ORIP CONC OFICIO No. 206, allegado por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, Santander. Para lo que estime proveer. Carcasí – Santander, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DÍAZ
Secretaria.

Rdo: 681524089001-2021-00040-00
Dte: JUAN MORA RAMIREZ
Ddo: ROGELIO GARCIA ESPINEL
Pso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Carcasí – Santander, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y el presente proceso ejecutivo singular, se pone en conocimiento de la parte interesada se incorporan el Oficio ORIP CONC OFICIO No. 206, allegado por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, Santander y visto a folios 51 a 53 vto. del cuaderno de medidas cautelares, por medio del cual allegan nota devolutiva respecto de una medida cautelar decretada en el presente asunto.

Por secretaria librese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE.

Sandra Marcela Zambrano Malagón
SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021
NOTIFICACION: AUTO 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021
– PONE EN CONOCIMIENTO
ANOTACION: ESTADO N°099

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DIAZ
SECRETARIA